



# FEDERACIÓN PERUANA DE VELA

*Autoridad Nacional para el Perú reconocida por el Instituto Peruano del Deporte  
Afilada al Comité Olímpico Peruano, a World Sailing, a la Federación  
Panamericana de Vela PASAF / FEPAVE y a la Confederación Sudamericana de  
Vela CSV*

Oficio Nº 001-FPV-2018  
Lince, 03 de septiembre de 2018

## **A LOS PRESIDENTES Y TESOREROS DE LAS ASOCIACIONES AFILIADAS**

Las rendiciones de cuentas tienen carácter de SOLICITUD AL IPD para que éste, empleando recursos del Tesoro Público, realice subvenciones de apoyo a los deportistas por intermedio de las asociaciones deportivas.

En reuniones con los funcionarios de Corroboración del DINADAF – IPD, nos manifiestan constantes errores en las rendiciones que enumero a continuación:

1. Comprobantes de pago en diferentes idiomas. Siendo el idioma castellano el que sustenta los gastos, debemos explicar la naturaleza de los gastos. Hemos realizado excepciones cuando los recibos son en inglés, pues éstos pueden ser defendidos ante el corroborador o posteriormente al ente fiscalizador. No contamos en la FPV con la capacidad de interpretar y/o defender recibos en otros idiomas, de manera que éstos tienen que ir acompañados de traducciones, y que éstas sean refrendados por los directivos de las clases (Presidente y Tesorero). Por ello, no se sumarán en los gastos comprobantes de pago que no podamos explicar al IPD.
2. Se encuentran algunas compras en supermercados donde existen productos de diferente naturaleza: principalmente alimentos y bebidas, productos de aseo personal e higiene, accesorios, licores, etc. Se recuerda que la subvención es por “alimentos” y solo deben solicitar subsidios por ítems de esta categoría.
3. Las Resoluciones de autorización de viaje contienen las fechas del evento y también las fechas para las cuales se autoriza el viaje de los deportistas. Para reconocer la validez del pasaje aéreo las fechas de viaje tienen que estar comprendidas dentro de este periodo de autorización. Los ejecutivos de DINADAF – IPD nos dan una mínima flexibilidad ( $\pm 1$  o 2 días) en torno al evento. No reconocen pasajes aéreos con periodos de estadía más largos.
4. La sustentación de pasajes aéreos es mediante ticket electrónico o pasaje. Los tickets comprados por internet en servidores mayoristas o de otra tipo deberán tener la facultad de entregar el billete electrónico así como la Tarjeta de Embarque.



# FEDERACIÓN PERUANA DE VELA

*Autoridad Nacional para el Perú reconocida por el Instituto Peruano del Deporte  
Afiliada al Comité Olímpico Peruano, a World Sailing, a la Federación  
Panamericana de Vela PASAF / FEPAVE y a la Confederación Sudamericana de  
Vela CSV*

5. La asistencia técnica que brindan entrenadores u otras personas de nacionalidad peruana debe sustentarse mediante Recibo Electrónico conseguido de la página de sunat. No se puede dar el mismo trato que el reciben los entrenadores extranjeros a quienes se les retiene el 24% de impuesto a la renta. Se añade el requerimiento de contar con fotocopia del documento de identidad del extranjero (pasaporte).
6. Los recibos por alojamiento en hoteles deben incluir los nombres de los huéspedes allí alojados.
7. El pedido de subvención debe realizarse mediante la presentación de documentos originales. No son aceptados documentos ilegibles o con tachones/correcciones. Cuando los recibos sean emitidos en papel magnético, es imprescindible fotocopiarlos y adjuntar la copia, pues los originales se borran al cabo de poco tiempo.
8. Todos los recibos del extranjero deben constar con los datos del emisor, fecha, concepto, monto, teléfono, domicilio y correo electrónico del emisor.

Como quiera que estamos aplicando a recibir fondos públicos, y que posteriormente somos pasibles de auditorías por Contraloría General de la República, es que en la FPV exigimos que las rendiciones de cuentas lleven el V°B° – en cada folio – por los directivos de las asociaciones miembros (Presidente y Tesorero), quienes en representación de sus deportistas, dan fe de la veracidad de los documentos, y también de su perfecta adecuación a las Resoluciones de autorización en cada viaje y a los rubros aprobados para subvención.

Atentamente,

Gonzalo Risco Caballero  
Director Tesorero